Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	01
Contrato No:	202402828

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	MARIA AUXILIADORA LUGO PACHECO		
Identificación:	1042351812		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMÉNEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202403009	**Fecha de C.D.P.**	8-10-24
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202407815	**Fecha del R.P.**	2-12-2024

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 4.000.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 4.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2024/12/02	2024/12/31		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		

			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 4.000.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 4.000.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 4.000.000**
Valor por ejecutar		**$ -**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**1**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 2 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas	
Obligación	**Producto**
Realizar seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento	- Se realizó seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento. SECRETARIA DE SALUD DE PALMAR DE VARELA. 16 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento SECRETARIA DE

	SALUD DE SANTO TOMAS. 17 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE SABANGRANDE. 19 DE DICIEMBRE DE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE POLONUEVO 23 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo al proceso de implementación de la Estrategia para disminución del consumo nocivo de alcohol en las 22 Direcciones Locales de Salud del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE PONEDERA 27 DE DICIEMBRE 2024
Realizar seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.	- Se realizó seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE PALMAR DE VARELA. 16 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE

	SALUD DE SANTO TOMAS 17 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE SABANAGRANDE 19 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE POLONUEVO 23 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento y monitoreo a la estrategia de reducción del consumo de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE PONEDERA 27 DE DICIEMBRE 2024
Realizar seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento	- Se realizó seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento. SECRETARIA DE SALUD DE PALMAR DE VARELA. 16 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento. SECRETARIA DE SALUD DE

	SANTO TOMAS 17 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE SABANAGRANDE 19 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE POLONUEVO 23 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó seguimiento al cumplimiento de los ambientes libres de humo en el marco de la ley 1335 del 2009, a las direcciones locales de salud de los 22 municipios del Departamento SECRETARIA DE SALUD DE PONEDERA 27 DE DICIEMBRE 2024
Realizar Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.	- Se realizó Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE PALMAR DE VARELA. 16 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y

	Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico SECRETARIA DE SALUD DE SANTO TOMAS 17 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE SABANAGRANDE 19 DE DICIEMBRE 2024 - - Se realizó Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE POLONUEVO 23 DE DICIEMBRE 2024 - Se realizó Seguimiento y Monitoreo virtual o presencial al proceso de fomento de consumo de Frutas y Verduras en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. SECRETARIA DE SALUD DE PONEDERA 27 DE DICIEMBRE 2024
Realizar informe trimestral y final que consolide la información de las actividades realizadas y se evidencie el cumplimiento de éste, con los aspectos relevantes, logros alcanzados, estrategias y metodologías implementadas que se utilizaron para alcanzar los resultados, así como recomendaciones para el mejoramiento del programa en cada municipio	- Se realizó informe del 4 trimestre y el informe final de acuerdo a las actividades realizadas. 28 DE DICIEMBRE DE 2024
Realizar asistencia técnica virtual o presencial a la estrategia de reducción del consumo	Actividad no programada

de sal y sodio en las Direcciones Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.	
Realizar capacitación a los guardianes de la salud de la secretaría departamental, en temas que busquen promover la alimentación saludable, actividad física,la salud oral, evitar el consumo abusivo de alcohol, control del consumo y exposición al humo de tabaco, para la prevención de las condiciones no transmisibles	Actividad no programada
Apoyar cuando así se requiera actividades establecidas en la dimensión vida saludable y enfermedades no transmisibles en sus componentes: Modos, condiciones, estilos de vida saludables y Condiciones crónicas prevalentes.	Actividad no programada
Apoyar la proyección de respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados por organismos de control o por ciudadanos de conformidad a los procedimientos y normativas vigentes.	Actividad no programada
Participar en la implementación y mejora continua de procesos y procedimientos del sistema integrado de Gestión de la calidad de la subsecretaria de salud pública como enlace del programa.	Actividad no programada
Brindar apoyo profesional cuando se requiera en la formulación, monitoreo de políticas públicas, programas, planes y proyectos relacionados con la Dimensión.	Actividad no programada
Brindar apoyo en el seguimiento del plan de choque de cancer de cuello uterino y mama	Actividad no programada
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor	Actividad no programada

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ, quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
01	9479186787	2024-12-23	$495.000
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		$495.000

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 7 días del mes de febrero del 2025.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C. 32.834.196 de Baranoa

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. : 1.042.351.812 de Sabanagrande

VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - MARIA AUXILIADORA LUGO PACHECO

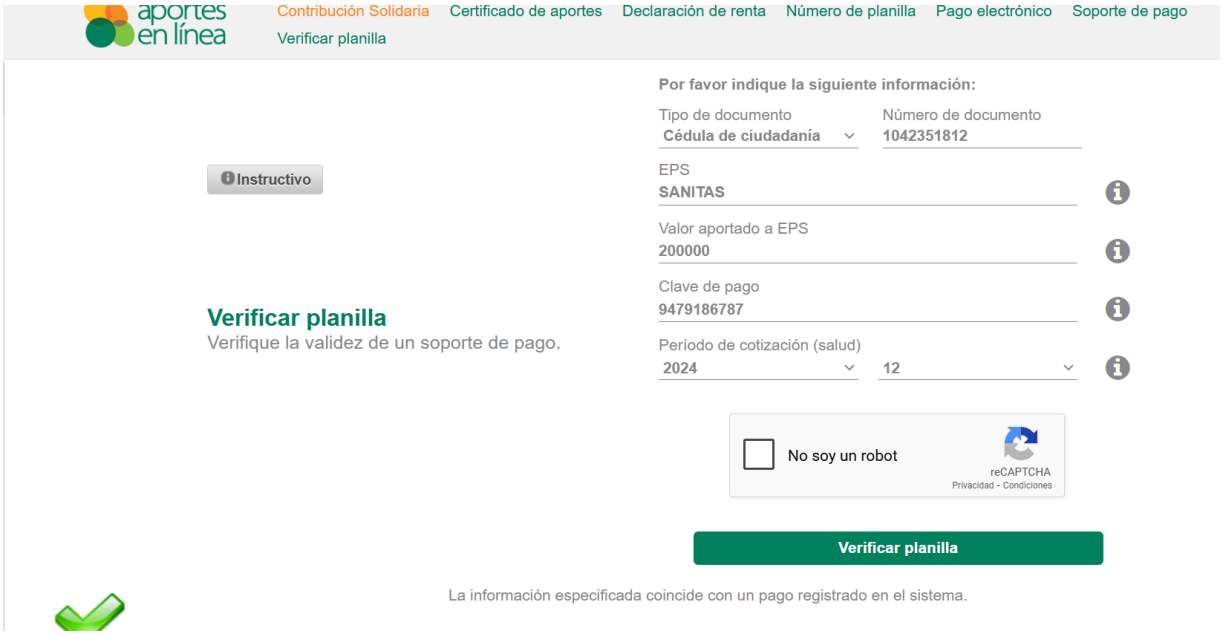

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE- REFERENTE PROGRAMA
SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

CERTIFICA

Que la Sra. (Sr.) María Auxiliadora Lugo Pacheco, identificada(o) con la C.C No 1.042.351.812, realizó en el periodo comprendido del 02 de diciembre al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al objeto del contrato de prestación de servicios No 202402828; PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LA DETECCIÓN, CONTROL, CUIDADO Y VIGILANCIA DE LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRONICAS, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el Programa Estilo de vida saludable y enfermedades crónicas no transmisibles, las actividades que relaciona en el informe del mencionado periodo.

En constancia de lo anterior se firma el 09 de enero del año 2025.

Cordialmente,

DIANA CECILIA MOLINA ARIZA
Referente Programa
Profesional Universitario

Gmail olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co> 8 de abril de 2024, 10:49 a.m.
Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 13:17
Para: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 2 de abril de 2024 12:32
Para: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Cc: subsecretariadesaludatlantico@gmail.com <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez
Subsecretaria de salud Departamental.

Barranquilla, 22-03-2024

Doctor
EDGARDO GÓMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

OLINDA OÑORO JIMÉNEZ
Subsecretaria de Salud Pública
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. *Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
PARAGRAFO. *El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".